



COMITÉ DE BECAS UPEMOR
ACTA DE SESIÓN
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025

Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, reunida el día viernes veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco a las catorce horas, en el auditorio Isidro Fabela Alfaro de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

- I. Primer punto del orden del día.** - Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar.

Siendo las catorce horas del día citado, se presentó el Maestro Ariel Cedeño Guerrero, Secretario Administrativo, para presidir la sesión; quien dio la más cordial bienvenida a las y los presentes, agradeciendo su participación, apoyo y compromiso con el Organismo; dicho lo anterior, procede con el pase de lista verificándose que, conforme lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos (en adelante los "Lineamientos"), y los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos se cumplía con el QUÓRUM LEGAL, estando presentes doce de doce integrantes, por lo que todos los acuerdos tomados tendrán validez legal; quedando conformado el quórum de la siguiente forma:

El Mtro. Ariel Cedeño Guerrero, Secretario Administrativo de la Upemor y presidente del Comité de Becas; Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez, Secretaria Académica de la Upemor e integrante; Lic. Abril Ávila Rojas, Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante; Mtra. Diana Karina Díaz de Anda, Directora Académica de Ingeniería en Biotecnología y Tecnología Ambiental de la Upemor e integrante, Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala, Director Académico de Ingeniería Industrial de la Upemor e integrante; Mtro. Aáron Martínez García, Director Académico de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial de la Upemor e integrante, Mtro. Daniel Miranda Cajigal, Director Académico de Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante; Dra. María Fernanda Díaz Ayala, Directora Académica de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante; Lic. Danelly Ayala Velasco, Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante; Mtra. Liliana Márquez Mundo, Directora de Posgrados y Educación Continua de la Upemor e integrante, Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo, Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de la Upemor e integrante y Lic. Marisol Bahena Vargas, Supervisora de Programa de Becas y Secretaria Técnica del Comité de Becas; y como personas invitadas con voz pero sin voto, la Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación de la Upemor e invitada permanente del Comité de Becas y la Lic. Fernando Rueda Borja, Subdirector de deportes de la Upemor e invitado del Comité de Becas y Lic. Alejandra Rivera Tlatenchi, Jefa de departamento de Cultura de la Upemor e invitada del Comité de Becas.

Por lo que conforme lo señalado tenemos quórum legal para sesionar; procediendo al registro correspondiente con la finalidad de dejar constancia de la existencia del quórum legal.

II. Segundo punto del orden del día. - Aprobación y/o modificación del orden del día.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, da lectura del orden del día que fue enviada en la convocatoria de la sesión: 1. Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar. 2. Aprobación y/o modificación del orden del día. 3. Presentación y ratificación de firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor. 4. Presentación para conocimiento de la asignación de becas de Posgrados en septiembre 2025. 5. Presentación para conocimiento de la Convocatoria "Beca Santander Apoyo a la Manutención 2025", cierre de la misma y estudiantes beneficiarios. 6. Presentación para conocimiento del cierre de la Convocatoria "Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid". 7. Presentación para conocimiento de la Convocatoria "Beca Santander Media Manutención 2025". 8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de beca de movilidad internacional para estudiante de posgrado al cierre del año 2025. 9. Presentación para autorización de la convocatoria de movilidad nacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario efectivas en el cuatrimestre enero-abril 2026. 10. Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria de Becas de Licenciatura 2026. 11. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Becas Upemor. 12. Presentación para conocimiento del Presupuesto de Becas de Licenciatura 2026. 13. Presentación para conocimiento del seguimiento de ACUERDO UPEMOR/CB/4ªSO-2025/11 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor. 14. Asuntos generales. 15. Clausura de la sesión.

Una vez que se dio lectura la Secretaria Técnica del Comité de Becas, pone a consideración de las y los integrantes el orden del día propuesto.

No habiendo modificaciones, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5ªSO-2025/01.- El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba el orden del día propuesto para la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, en los términos siguientes:

1. Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación y/o modificación del orden del día.
3. Presentación y ratificación de firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.
4. Presentación para conocimiento de la asignación de becas de Posgrados en septiembre 2025.
5. Presentación para conocimiento de la Convocatoria "Beca Santander Apoyo a la Manutención 2025", cierre de la misma y estudiantes beneficiarios.
6. Presentación para conocimiento del cierre de la Convocatoria "Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid".
7. Presentación para conocimiento de la Convocatoria "Beca Santander Media Manutención 2025".
8. Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de beca de movilidad internacional para estudiante de posgrado al cierre del año 2025.
9. Presentación para autorización de la convocatoria de movilidad nacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario efectivas en el cuatrimestre enero-abril 2026.
10. Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria de Becas de Licenciatura 2026.
11. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Becas Upemor.

12. Presentación para conocimiento del Presupuesto de Becas de Licenciatura 2026.
13. Presentación para conocimiento del seguimiento de ACUERDO UPEMOR/CB/4ªSO-2025/11 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.
14. Asuntos generales.
15. Clausura de la sesión.

III. Tercer punto del orden del día. - Presentación y ratificación de firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

La Secretaria Técnica, manifiesta que el acta fue agregada a la carpeta ejecutiva, por lo que solicita la dispensa de su lectura lo cual fue Aprobado por Unanimidad, y una vez realizado lo anterior, se somete a votación el contenido del Acta, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD de votos, emitiéndose el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5ªSO-2025/02.- El Comité de Becas por unanimidad de votos ratifica la firma del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

IV. Cuarto punto del orden del día. - Presentación para conocimiento de la asignación de becas de Posgrados en septiembre 2025.

Al respecto, la Secretaria Técnica señala que se celebró un convenio entre la UPEMOR, representada por el Dr. Jorge Morales Barud y la ciudadana Salas Lara Guadalupe en el que se autoriza la BECA INTERNA PARA EL PERSONAL DE LA UPEMOR y se otorga un descuento del 80% en colegiaturas mensuales.

Así mismo, se menciona que de conformidad con el Reglamento de Becas de la UPEMOR en su artículo 48, 64 y 51 se solicitó la Beca para egresadas, egresados de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y se indica que la Dirección de Posgrados y Educación Continua es la facultada para autorizar este tipo de beca.

La Secretaria Técnica da a conocer las becas de Posgrado autorizadas en el mes de septiembre del presente año:

NO.	PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA	NOMBRE COMPLETO	TIPO DE BECA
1	MAESTRÍA EN FINANZAS Y GESTIÓN	24080001	SALAS LARA GUADALUPE	BECA INTERNA PARA EL PERSONAL DE LA UPEMOR
2	MAESTRÍA EN FINANZAS Y GESTIÓN	25090040	ZAMORA REYES MARIA REGINA	BECA PARA EGRESADAS(OS) DE LA UPEMOR
3	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS	25080061	SEDANO MATEO DIANA PERLA	BECA PARA EGRESADAS(OS) DE LA UPEMOR
4	MAESTRÍA EN FINANZAS Y GESTIÓN	25080030	QUIROZ SANCHEZ MAURICIO EMMANUEL	BECA PARA EGRESADAS(OS) DE LA UPEMOR
5	MAESTRÍA EN FINANZAS Y GESTIÓN	25080008	NOBLE QUIROZ JOAQUIN ANTONIO ALEJANDRO	BECA PARA EGRESADAS(OS) DE LA UPEMOR

NO.	PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO LICENCIATURA
1	Comunidad externa - Beca por Convenio personal de la Upemor	No aplica	SALAS LARA GUADALUPE	No aplica
2	LAE-H18	ZRM0210263	ZAMORA REYES MARIA REGINA	8.81
3	IFI-H	SMD0170028	SEDANO MATEO DIANA PERLA	8.71
4	IFI-H18	QSM0193505	QUIROZ SANCHEZ MAURICIO EMMANUEL	8.51
5	IFI-H18	NQJO200443	NOBLE QUIROZ JOAQUIN ANTONIO ALEJANDRO	9.33

Toda vez que es un punto para conocimiento, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/03.- El Comité de Becas se da por enterado de la autorización de las becas de Posgrados en septiembre 2025.

- V. **Quinto punto del orden del día.** - Presentación para conocimiento de la Convocatoria “Beca Santander Apoyo a la Manutención 2025”, cierre de la misma y estudiantes beneficiarios.

La Secretaria Técnica presenta la convocatoria:



Beca Santander Apoyo a la Manutención 2025

El Programa Beca Santander Apoyo a la Manutención 2025 (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa de Grupo Santander, diseñada para contribuir al fortalecimiento de la trayectoria académica de estudiantes mediante el otorgamiento de un apoyo económico único, que les permita continuar sus estudios, reducir barreras económicas y fomentar su desarrollo profesional.

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa está dirigido a jóvenes de 16 años cumplidos que se encuentren inscritos en programas de educación superior técnica, licenciatura, maestría o doctorado, en instituciones públicas o privadas.

II) Características de las Becas:

El programa cuenta con 300 becas disponibles que consiste en un apoyo económico de entrega única y directa a la persona beneficiaria por \$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), destinado a apoyar la continuidad de sus estudios.

III) Sistema de convocatoria y selección

Las inscripciones al programa se desarrollarán en dos fases:

Fase 1: Inscripción inicial

- Fechas: Del 5 de mayo al 21 de julio de 2025.
- Inscripciones en: <http://app.santanderopenacademy.com/es/program/apoyo-a-la-manutencion-2025>
- Inscribirse con el mismo correo que ha este programa y realizar antes del 11 de agosto de 2025 UNO de los siguientes cursos como requisito:
 1. Curso Santander | Fundamentos de ChatGPT [Accede aquí](#)
 2. Curso Santander | Curso Santander | Gestión de Proyectos y Fundamentos de metodología Agile [Accede aquí](#)
 3. Curso Santander | Pensamiento y mentalidad estratégica [Accede aquí](#)
 4. Curso Santander | Mindfulness & Work-life balance [Accede aquí](#)

Importante:

- Sin el registro en esta fase, no podrás avanzar en el programa.
- Si ya realizaste alguno de los cursos requisito previamente, no es necesario repetirlo. Solo deberás indicarlo en el formulario de inscripción en la segunda fase para que podamos validarlo correctamente.

Fase 2: Completa tu inscripción

- Fechas: Del 24 de julio al 11 de agosto de 2025.
- Documentos requeridos: Deberás subir dos documentos con antigüedad no mayor a 3 meses

1. Historial académico
2. Credencial de estudiante vigente

En caso de no contar con estos documentos, podrás entregar alguno de los siguientes:

1. Constancia de estudios
2. Comprobante de inscripción
3. Carta institucional que acredite tu estatus como estudiante
4. Certificado parcial o historial académico actualizado

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M', 'J', 'L', 'P', 'S', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'X', 'A', 'D', 'M', 'L', 'P', 'S', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']



Selección

Una vez realizada la aplicación con la totalidad de los requisitos cubiertos, los postulantes pasarán a la ronda de selección dicho proceso que considerará los siguientes puntos:

1. Exposición de motivos: **80%**
2. Curso Requisito: **20%**

IV) Mesas de Evaluación:

Los perfiles serán validados por las mesas de trabajo de Santander Universidades y las instituciones de educación para poder realizar el proceso de selección.

Mesa de Trabajo de Asignación de Becas Santander Universidades: esta mesa de Trabajo será integrada por directivos de Santander Universidades de Banco Santander.

Mesa de Trabajo de Asignación de Instituciones de educación: esta mesa de Trabajo será integrada por directivos de la institución receptora.

Ambas mesas de trabajo evaluarán a los postulantes mejor calificados para lograr una selección conjunta.

V) Confidencialidad y protección de datos

Las y los postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VI) Entrega de resultados

Se podrán consultar los resultados a partir del **03 de septiembre de 2025**, iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma Santander Open Academy. Además, recibirás un correo electrónico con los resultados desde: notification@e.santanderopenacademy.com

IMPORTANTE: Si eres seleccionado o seleccionada, recibirás en el correo de notificación la opción para confirmar tu participación.

VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2025 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2025 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web www.santanderopenacademy.com

VIII) Revisiones generales

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros de la mesa de evaluación.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, comenta al Comité de Becas que el Programa estuvo dirigido a jóvenes de 16 años cumplidos que se encuentren inscritos en programas de educación superior técnica, licenciatura, maestría o doctorado, en instituciones públicas o privadas. El programa contó con 300 becas disponibles que consistió en un apoyo económico de entrega única y directa a la persona beneficiaria por \$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Se menciona que el 18 de septiembre del año en curso cerro la convocatoria, se observa que en la convocatoria indica que la entrega de resultados es el 03 de septiembre 2025, sin embargo, Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2025 del Programa.

Asimismo, en comunicación con el enlace de SANTANDER, quién amablemente compartió que en esta convocatoria fueron 354 participantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y se seleccionaron a las siguientes dos personas:

NO.	PROGRAMA ACADÉMICO	CUATRIMESTRE	MATRÍCULA	NOMBRE COMPLETO	PROMEDIO GENERAL
1	LAE-H18	10	PEAO220317	PINEDA ESPINA ARLETTE	9.22
2	IFI-H18	7	GGC0230201	GUZMAN GUADARRAMA CHRISTIAN DANIEL	9.45

Una vez manifestado lo anterior, y toda vez que es un punto para conocimiento, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/04.- El Comité de Becas se da por enterado de la y el estudiante beneficiado del Programa "Beca Santander Apoyo a la Manutención 2025".

VI. Sexto punto del orden del día. - Presentación para conocimiento del cierre de la Convocatoria "Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid".

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, menciona que el 11 de octubre de 2025 cerro la convocatoria y la entrega de resultados se consultó iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma Santander Open Academy.

Este es un Programa que estuvo dirigido a estudiantes mexicanos interesados en potenciar sus habilidades en medios y entretenimiento y que cumplían con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de licenciatura, posgrado o doctorado, inscrito en una universidad pública o privada en México.
- Contar con pasaporte vigente.
- Tener disponibilidad para viajar: del 19 al 27 de enero de 2026.

Este programa considera 15 becas completas para una experiencia de 9 días, 8 noches a través de un enfoque equilibrado entre teoría y práctica.

Asimismo, en comunicación con el enlace de SANTANDER, quién compartió que en esta convocatoria fueron 20 postulantes, sin embargo, en este Programa no resulto seleccionado ningún perfil de estudiante de la UPEMOR.

JANETH GRISELDA BRAVO MORALES
 para ARADNA, MARIA, mi, Abril, GLORIA
 Estimada Marisol:

Te saludo con gusto. En atención a la amable consulta comparto en el cuerpo del correo el total de postulantes en el programa. Lamentablemente en esta edición no ha resultado seleccionado ningún perfil.

Sigo muy atenta,

Jan

Nombre	Apellido	Número de matrícula	Convocatoria
Iker Esteban	Longares Rosales	LRIO221601	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Yael Gualberto	Neri Lima	nlyo230520	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
EDER NICOLÁS	AGUILAR VILLASENOR	AVEO221609	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Maria Fernanda	Moctezuma Ayala	MAMO220680	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Fernanda Abigail	Pineda Tenorio	PTFO220700	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Eduardo	Ocampo Martínez	OMEO230611	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Mario David	Burgos Gorostieta	BGMO220610	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Joselin	Nieto Torres	NTJO231752	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Moises Habacu	Aguirre Diaz	ADMO220019	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Dulce Elena	Hernandez Marure	HMDO231678	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Saidi	Arteaga Aranda	AA5O221525	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Itzel	Lopez	dc24080002	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Erick Ivan	Oliva Martinez	OMEO220970	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Jose Antonio	Ibanez Leyva	ILJO230591	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
AMAIRAHY GETSEMANI	GONZALEZ IRRRA	GIAO231421	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Vanessa	Flores Diaz	FDVO220206	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
ANIA MICHEL	SANCHEZ MONGE	SMAO221173	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Daniel Fernando	Aguilar Garcia	AGDO221867	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Azul Melissa	Leon Olvera	LOAO230677	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid
Sergio Josue	Menez Benitez	MBSO231067	Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid



Janeth Griselda Bravo Morales
 Coordinadora de Plan de Apoyo a la Educación
 Superior
 Santander Universidades

A continuación, se presenta el Programa Académico, así como un desglose por sexo de las y los postulantes:

Cuatrimestre - Programa	Femenino	Masculino	Total general
4	1		1
DCBT	1		1
7	4	4	8
IBT-H18		1	1
IFI-H18		1	1
IIN-H18	2		2
ITI-H18	1	1	2
LAE-H18	1	1	2
10	4	7	11
IBT-H18		2	2
IET-H18		1	1
IFI-H18	3	3	6
ITI-H18		1	1
LAE-H18	1		1
Total general	9	11	20

Toda vez que es un punto para conocimiento, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/05.- El Comité de Becas se da por enterado del cierre de la Convocatoria "Beca Santander Media and Entertainment Experience Madrid" y deja constancia de que no se registraron personas estudiantes beneficiarias de la UPEMOR.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BECAS, CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

VII. Séptimo punto del orden del día. - Presentación para conocimiento de la Convocatoria "Beca Santander Media Manutención 2025".

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, presenta la convocatoria:



Beca Santander Media Manutención 2025

El Programa Beca Santander Media Manutención 2025 (en lo sucesivo "el Programa") es una iniciativa de Grupo Santander, diseñada para contribuir al fortalecimiento de la trayectoria académica de estudiantes mediante el otorgamiento de un apoyo económico único, que les permita continuar sus estudios, reducir barreras económicas y fomentar su desarrollo profesional.

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa está dirigido a jóvenes de 16 años cumplidos que se encuentren inscritos en programas de educación superior técnica, licenciatura, maestría o doctorado, en instituciones públicas o privadas.

II) Características de las Becas:

El programa cuenta con **100 becas disponibles** cada una con un apoyo económico de \$4,500 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) otorgado en una sola exhibición y entregado directamente a la persona beneficiaria. Este recurso está destinado a impulsar la continuidad de los estudios de estudiantes activos, brindándoles la posibilidad de cubrir necesidades relacionadas con su formación académica: materiales, actividades, equipos y otros gastos indispensables para su desarrollo educativo.

III) Sistema de convocatoria y selección

Las inscripciones al programa se desarrollarán en dos fases:

Fase 1: Inscripción inicial

- Fechas: Del 2 de octubre al 23 de noviembre de 2025.
- Inscripciones en: <http://app.santanderopenacademy.com/es/program/media-manutencion-2025>
- Inscribirse con el mismo correo que ha este programa y realizar **antes del 28 de noviembre de 2025** UNO de los siguientes cursos como requisito:
 - Curso Santander | Seguridad digital para tu día a día (8 horas de duración) [Accede aquí](#)
 - Curso Santander | Reglas de la IA: como usarla sin correr riesgos legales (8 horas de duración) [Accede aquí](#)

Importante:

- Sin el registro en esta fase, no podrás avanzar en el programa.
- Si ya realizaste alguno de los cursos requisito previamente, no es necesario repetirlo. Solo deberás indicarlo en el formulario de inscripción en la segunda fase para que podamos validarlo correctamente.

Fase 2: Completa tu inscripción

- Fechas: Del 5 de diciembre al 21 de diciembre de 2025.
- Documentos requeridos: Deberás subir dos documentos con **antigüedad no mayor a 3 meses**
 1. Historial académico
 2. Credencial de estudiante vigente

En caso de no contar con estos documentos, podrás entregar alguno de los siguientes:

1. Constancia de estudios
2. Comprobante de inscripción
3. Carta institucional que acredite tu estatus como estudiante
4. Certificado parcial o historial académico actualizado





Selección

Una vez realizada la aplicación con la totalidad de los requisitos cubiertos, los postulantes pasarán a la ronda de selección dicho proceso que considerará los siguientes puntos:

1. Exposición de motivos: **80%**
2. Curso Requisito: **20%**

IV) Mesas de Evaluación:

Los perfiles serán validados por las mesas de trabajo de Santander Universidades y las instituciones de educación para poder realizar el proceso de selección.

Mesa de Trabajo de Asignación de Becas Santander Universidades: esta mesa de Trabajo será integrada por directivos de Santander Universidades de Banco Santander.

Mesa de Trabajo de Asignación de Instituciones de educación: esta mesa de Trabajo será integrada por directivos de la institución receptora.

Ambas mesas de trabajo evaluarán a los postulantes mejor calificados para lograr una selección conjunta.

V) Confidencialidad y protección de datos

Las y los postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VI) Entrega de resultados

Se podrán consultar los resultados a partir del 05 de febrero de 2026, iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma Santander Open Academy. Además, recibirás un correo electrónico con los resultados desde: notification@e.santanderopenacademy.com

IMPORTANTE: Si eres seleccionado o seleccionada, recibirás en el correo de notificación la opción para confirmar tu participación.

VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2025 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2025 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web www.santanderopenacademy.com

VIII) Revisiones generales

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros de la mesa de evaluación.



Se menciona que el Programa sigue vigente y está dirigido a jóvenes de 16 años cumplidos que se encuentren inscritos en programas de educación superior técnica, licenciatura, maestría o doctorado, en instituciones públicas o privadas.

El programa cuenta con 100 becas disponibles cada una con un apoyo económico de \$4,500 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) otorgado en una sola exhibición y entregado directamente a la persona beneficiaria.

Así mismo, se indica que las inscripciones al programa se desarrollarán en dos fases y la entrega de resultados se podrán consultar a partir del 05 de febrero de 2026.

Los resultados se conocerán a través de la plataforma Santander Open Academy, y adicional se les se estará enviando un correo electrónico de la dirección: notification@e.santanderopenacademy.com

Es un punto para conocimiento, por lo que, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5ºSO-2025/06.- El Comité de Becas se da por enterado de la Convocatoria "Beca Santander Media Manutención 2025".

VIII. Octavo punto del orden del día. - Presentación y en su caso aprobación de la solicitud de beca de movilidad internacional para estudiante de posgrado al cierre del año 2025.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas cede la palabra a la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación.

Donde antes de entrar de lleno la información, la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación, presenta a la Lic. Sofía Rabadán, y menciona se integró la semana pasada a la posición de enlace de Movilidad Nacional e Internacional. Toda la parte de impulsar la convocatoria que se tendrá abierta en próximos días será a través de ella.

Respecto al punto , la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación, menciona la participación de la alumna Ariadna Tapia Urbina, "ella es egresada de la UPEMOR y está actualmente inscrita en la Maestría en Ciencias en Biotecnología; de acuerdo a lo que se venia trabajando en movilidad se estaban centrando todas las becas hacia la parte de Licenciatura e Ingenierías, y nada hacia la parte de Posgrados, sin embargo, hubo la oportunidad de que ella junto con su asesora, investigadora del Proyecto que esta trabajando para su titulación de maestría, así como la Dirección de Posgrados y Educación Continua, estén en proyectos de investigación que tienen cierta relevancia que trascienden de lo que es la propia UPEMOR, en un proyecto donde están trabajando tres universidades en conjunto, es UPEMOR, la UNAM y la Universidad de Salamanca".

"En esta modalidad que ella estudia, tiene participación con lo que es SECIHTI antes CONAHCYT y emprendió todas las acciones para participar en una beca proporcionada por esta institución, sin embargo, a esta fecha la convocatoria va en desfase, primero le rechazaron sus documentos, llamaron para hacer la aclaración y les dijeron que cambiaron otra vez a revisada, pero dada la importancia de la investigación que se esta haciendo, se expuso al Rector la posibilidad y a la Secretaria Académica de brindarle beca siempre y cuando hubiese recurso financiero y que ella cumpliera con la entrega de documentos, entonces toda esta semana y la semana pasada se estuvo platicando en que consistía las actividades que va hacer en Salamanca, se contó con el visto bueno por parte del Rector de manera económica, porque estamos reuniendo todo el expediente, sin embargo, Ariadna ha entregado todo lo que le ha solicitado Sofía, ahorita ya es un hecho que ella viaja a España la próxima semana; el día 27

es el último día que viene a la UPEMOR porque inicia durante noviembre y diciembre sus actividades de su estancia de investigación”.

Menciona que, “se cuenta con suficiencia presupuestal toda vez que el tema de Dishaka no se ejerció y se separó ese presupuesto, entonces hay dinero para apoyar la beca”, el Rector le comento que independiente de todo lo que ella a hecho por parte de otras instancias externas que si sea la propia UPEMOR quien apoye con una beca de movilidad como se hace con Licenciatura, “es decir, \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N) para el vuelo independiente del costo que tenga para ella que normalmente a España andan arriba de 22, 25 hasta 30 mil pesos”.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada comenta que “en el caso de los meses completos que ella haga en su investigación, serían \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N).

Esto es lo que se presenta a este de Comité.

La Secretaria Técnica somete a votación de las y los integrantes del Comité el punto expuesto por la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, y se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/07.- El Comité de Becas, por unanimidad de votos, aprueba la beca de movilidad internacional a favor de la estudiante Ariadna Tapia Urbina, del Programa Académico de Maestría en Ciencias en Biotecnología.

IX. Noveno punto del orden del día. - Presentación para autorización de la convocatoria de movilidad nacional para estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario efectivas en el cuatrimestre enero-abril 2026.

La Secretaria Técnica muestra la convocatoria y cede la palabra a la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación.

La Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, menciona que, “las convocatorias de movilidad tanto nacional como internacional que hemos tenido con anterioridad tienen una imagen llamativa en cuanto a lo visual pero en cuanto a contenido, realmente hasta el momento en que se acercaban a la ventanilla o la información que nosotros les compartíamos a través del correo electrónico, en el foro o en nuestras visitas a los grupos es donde les explicábamos que consistía en \$5,000.00 la beca nacional y toda la parte de profundizar sobre las dudas”.

“En un trabajo colegiado que se hizo encabezado desde la Secretaria Administrativa, la Dirección Jurídica la Secretaria Académica y el área de Vinculación, se establecieron unos lineamientos; una propuesta que nace de la Dirección Jurídica y retroalimentamos para que esta convocatoria sea como otras becas que tenemos internas con requisitos muy puntualmente establecidos, bases de participación y demás, por eso este documento que se les hizo llegar en la carpeta ejecutiva, como ven, viene de manera muy detallada, cada uno de los requisitos, los tiempos, las bases de participación, los resultados, ahí se le da la relevancia a la decisión del Comité de Becas, por cuanto a lo que presente el enlace de movilidad a través de mí; de los candidatos que participen para que hagan la movilidad quienes resulten autorizados por el Comité de Becas; su movilidad en enero – abril, es base nacional, es decir, para Universidades Politécnicas que tienen los mismos avances curricular, programas y demás características para que sea más sencillo, como hemos ido manejando con un catálogo, eso permanece, por ejemplo, no es lo mismo las Universidades a las que aplica alguien de Industrial, que alguien de Financiera, de Tecnologías de la Información o alguien de Administración”.

“Algo de lo que también estamos implementando ahorita, los tiempos para postularse son más cortos, normalmente teníamos un mes entero, y lo que nos sucede es que se esperan hasta que ya termina, no todos, pero es lo que más hemos tenido, ahorita lo estamos recortando a dos semanas para que se puedan postular, estamos implementando un formulario de Google forms a través del cual vamos a registrar todos los documentos que nos están presentando para que tenga tiempo suficiente el enlace de movilidad para postularlos a las diferentes posibles unidades receptoras y presentar la información con ustedes de las personas postulantes y en la siguiente sesión se puedan ya presentar cuales candidatos participaron, cuales fueron aceptados y se autorice su beca”.

Posteriormente, la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, menciona que, “Está únicamente la convocatoria nacional, sin embargo, algunos de ustedes han manifestado que, con el nuevo modelo educativo, no sería viable abrir una convocatoria en enero-abril para que se vayan de movilidad en mayo-agosto, entonces en la siguiente sesión vamos a evaluar esa parte para que únicamente queden periodos de movilidad estudiantil para que se haga efectiva en enero - abril y septiembre - diciembre”.



EDUCACIÓN



La movilidad estudiantil, tanto a nivel nacional como internacional, se ha consolidado como una estrategia fundamental para fortalecer la formación académica, profesional y personal de estudiantes de educación superior.

A través de la movilidad, las y los estudiantes adquieren nuevas perspectivas, desarrollan competencias interculturales, amplían sus redes académicas y profesionales, y mejoran su capacidad de adaptación a entornos diversos y exigentes.

Reconociendo la importancia estratégica de la movilidad en el contexto de la globalización del conocimiento y en congruencia con las políticas educativas nacionales, resulta prioritario para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos promover y facilitar la participación de sus estudiantes en programas de movilidad. Sin embargo, se ha identificado que una de las principales barreras que enfrentan las y los estudiantes para acceder a estas oportunidades es la limitación económica.

Con fundamento en los artículos 5, fracciones V y XV y 25 fracción IV del Decreto números dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y a los Lineamientos para el otorgamiento de Beca de Movilidad Estudiantil, se emite la siguiente:





MORELOS
LA TIERRA DEL SOL Y DEL AGUA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
Universidad Politécnica

**PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA
ESTUDIANTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**

**CONVOCATORIA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD SALIENTE NACIONAL
PARA EFECTUAR MOVILIDAD EN EL PERIODO I2026**

CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA

Para ser candidata o candidato a beca las y los estudiantes deberán:

- ❖ Ser alumna o alumno regular y estar formalmente inscrito en la Universidad, cursando 3er cuatrimestre o superior.
- ❖ Contar con un promedio de 8.5 o superior sin adeudo de asignaturas en el cuatrimestre inmediato anterior a la postulación y efectividad de la movilidad.
- ❖ Registrarse en el formulario de movilidad e integrar la solicitud de movilidad y documentación completa requerida por la Dirección de Vinculación, de acuerdo a los tiempos establecidos en la convocatoria y políticas aplicables.

APLICACIÓN DE LA BECA

La beca tiene el propósito de auxiliar en gastos relacionados con transporte, hospedaje, alimentación y otros rubros indispensables para el desarrollo exitoso de su estancia académica fuera de la Universidad y está destinada a las y los estudiantes de los programas académicos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos que cursen asignaturas en alguna de las Universidades del Subsistema Tecnológico durante el periodo Invierno (I2026 enero-abril) siempre y cuando la alumna o el alumno mantenga el promedio solicitado y cumpla con las requisitos de la Convocatoria.

La asignación de la beca está sujeta a la autorización del Comité de Becas, órgano colegiado que garantizará la transparencia, equidad y pertinencia en la selección de las y los estudiantes beneficiarios, conforme a los lineamientos institucionales y a la disponibilidad presupuestal.



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNIO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
Universidad Politécnica

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Asignación mensual de \$5,000.00 durante el cuatrimestre escolar en movilidad, la duración de la beca no podrá extenderse ni renovarse salvo determinación expresa del Comité de Becas de la Universidad.

La beca se hará efectiva una vez iniciada la movilidad, cualquier gasto adicional deberá ser cubierto por la persona beneficiaria.

El otorgamiento de esta modalidad de beca estará limitado a estudiantes que hayan entregado en tiempo y forma su expediente de postulación en la Dirección de Vinculación para realizar Movilidad Estudiantil conforme lo establecido en la presente Convocatoria, el procedimiento de movilidad vigente y lo determinado por la Universidad Receptora.

El monto asignado para cada estudiante que resulte beneficiario(a), deberá utilizarse primordialmente en gastos asociados enunciativa, más no limitativamente a hospedaje, alimentación, gastos médicos, transporte y deberán ser justificados con la evidencia de actividades realizadas en la movilidad conforme a las reglas que para el caso establezca la Dirección de Vinculación.

Las y los estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos tienen derecho a recibir una beca nacional durante un cuatrimestre durante toda su trayectoria estudiantil, el monto total asignado a cada persona becaria se entregará de acuerdo a lo autorizado por el Comité de Becas.

PERIODO DE REGISTRO A LA BECA

Del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2025.



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNIO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



REQUISITOS

- ❖ Consultar Universidades receptoras de movilidad estudiantil por programa educativo en:
<https://drive.google.com/drive/folders/1sFihBIPUri2ZY7385PdvFDU606GOF5U>
- ❖ Llenar el registro electrónico disponible en:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpOLSddccOOm02KDd040HiYfe3a-XCIJ8gOUIvikkXfCvza2Kh8dw/viewform?usp=dialog>
- ❖ Historial académico, descargado del SIIUpemor.
- ❖ Currículum vitae actualizado.
- ❖ Formato de solicitud de movilidad estudiantil de Upemor debidamente llenado y firmado. Formato disponible en:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/13ooX63ID_cSwKvEYXv-NiF_O2NJY2iyD/edit?usp=drive_link&oid=117153931057524760180&rtpof=true&sd=true
- ❖ Carta de exposición de motivos de la o el estudiante dirigida a la Universidad de su interés.
- ❖ Constancia de vigencia de derechos del seguro facultativo.
- ❖ Carta de postulación de la Universidad de origen, la cual es emitida por la Dirección de Vinculación dentro de las 24 horas posteriores a la entrega de requisitos en ventanilla y el llenado del registro para participar en la Convocatoria.
- ❖ Carta compromiso debidamente llenada y firmada conforme al formato disponible en:
https://docs.google.com/document/d/1go2d_4PaDD3U3r-7A_uvRW3R2vhlIBDN/edit?usp=sharing&oid=107933963936777341350&rtpof=true&sd=true

La validación de la entrega de documentación completa deberá realizarse en la oficina de la Dirección de Vinculación, ubicada en el Edificio de Docencia 1 (UD1), planta alta, específicamente en la ventanilla de Movilidad en las fechas comprendidas del 27 de octubre al 07 de noviembre de 2025.



MORELOS
LA TIERRA QUE NO ES UNO
separada por el viento

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro a la beca de movilidad, la Dirección de Vinculación analizará los expedientes de las personas postulantes hayan cubierto los requisitos de elegibilidad, realizará la postulación con las Universidades receptoras y previo visto bueno de la persona titular de la rectoría, presentará la lista de las y los estudiantes que cumplieron con los requisitos y fueron aceptados por las Universidades Receptoras al Comité de Becas para su análisis y aprobación de la beca.

El Comité de Becas, utilizará en orden de relevancia como Criterios de Asignación, los siguientes:

- ❖ Suficiencia presupuestal.
- ❖ Entrega de documentos establecidos en la Convocatoria.
- ❖ Carta de aceptación de la Unidad Receptora.
- ❖ Mejor Promedio.
- ❖ Orden de entrega de la carta de aceptación.
- ❖ Autorización de la Dirección Académica con la valoración de la pertinencia e impacto esperado del programa de movilidad.
- ❖ Visto bueno de la persona titular de la rectoría.
- ❖ Cuando aplique, documentación complementaria especificada por la Universidad Receptora.



RESULTADOS

Los resultados serán publicados el 05 de diciembre de 2025 en la página web de la Upemor y en redes sociales oficiales.

La determinación del Comité de Becas será inapelable y únicamente en caso de que algún(a) estudiante, por cualquier causa renuncie al apoyo económico, podrá ser asignado por el Comité de Becas a otra persona.



MORELOS

EDUCACIÓN



Upemor

OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

1. Antes de la movilidad

- ❖ Integrar en el expediente de postulación la carta de aceptación de la institución de destino.
- ❖ Firmar carta compromiso donde reconozca sus obligaciones como Persona Becaria.
- ❖ Presentar solicitud de movilidad autorizada por su Dirección Académica.
- ❖ Acreditar su estatus como estudiante regular, con historial académico actualizado.
- ❖ Acreditar la vigencia del seguro facultativo..
- ❖ Presentar en tiempo y forma la totalidad de la documentación establecida en la Convocatoria.
- ❖ Gestionar los permisos necesarios de naturaleza administrativa y académica al interior de la Universidad, y
- ❖ Itinerario de viaje.

2. Durante la movilidad

- ❖ Asistir puntualmente a las actividades académicas, institucionales o empresariales establecidas por la Universidad receptora.
- ❖ Mantener un desempeño académico adecuado, según los criterios del programa.
- ❖ Informar cualquier situación extraordinaria que pudiera afectar su estancia.
- ❖ Enviar reportes digitales administrativos y/o académicos aplicables, y
- ❖ Respetar las normas de la Universidad receptora y representar con dignidad a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

3. Después de la movilidad

- ❖ Participar en actividades de difusión o socialización, como charlas o foros para estudiantes, así como acompañamiento y apoyo a estudiantes de movilidad estudiantil entrante cuando lo requiera la Dirección de Vinculación,



MORELOS
La Tierra que nos une

EDUCACIÓN
Secretaría de Educación



- ❖ Reintegrar los recursos económicos, si incumple los compromisos o abandona la movilidad sin causa justificada, y
- ❖ Entregar los recibos y reporte mensual con su firma autógrafa.

CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- ❖ Abandono de la movilidad por motivos personales.
- ❖ Falsedad en la información proporcionada.
- ❖ Incumplimiento de requisitos académicos o administrativos.
- ❖ Sanciones por conducta indebida, ya sean impuestas por la Universidad o en su caso por la Universidad receptora.
- ❖ En cada caso, será la persona titular de la Rectoría quien determinará atendiendo a la naturaleza de los hechos que motiven la cancelación de la beca, la pertinencia de ordenar el reembolso total o parcial de la misma, debiendo informar a las áreas competentes.

Todo lo no previsto en la Convocatoria será resuelto por el Comité de Becas o en su caso por la persona titular de la Rectoría.

www.upemor.edu.mx



El Comité de Becas realiza cambios en el periodo (aplicación de la beca) y periodo de registro a la beca.

La Secretaria Técnica somete a votación de las y los integrantes del Comité el punto expuesto por la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, y se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5ºSO-2025/08.- El Comité de Becas por unanimidad de votos realiza las modificaciones y autoriza la convocatoria de movilidad nacional estudiantil para el periodo enero - abril 2026.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BECAS, CELEBRADA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

X. Décimo punto del orden del día. - Presentación y en su caso aprobación de la Convocatoria de Becas de Licenciatura 2026.

La Secretaria Técnica presenta la convocatoria para Becas de Licenciatura 2026, entrega una copia a las y los integrantes del Comité de Becas, así como a las invitadas e invitado; también menciona que dará lectura en un momento más y si tienen alguna sugerencia o cambio lo hagan saber.

Al terminar de leer la convocatoria la Secretaria Técnica pregunta a las y los integrantes del Comité de Becas, a las invitadas e invitado si proponen alguna modificación.

La Secretaria Técnica comenta que a DAE se le hará llegar mediante oficio los certificados médicos y los currículums deportivos/culturales según corresponda.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda, menciona que, “nada más como recomendación por toda la cuestión médica que ha surgido con los estudiantes”. No para la convocatoria, sino sugerir que cuando le entreguen a DAE “el certificado médico en el SIIU se verifique sino puso alguna condición especial nada más para corroborar en su nota médica o si ya hubo un antecedente por parte de una situación que se llegue a presentar por los eventos, particularmente; porque muchas veces no están diagnosticados, este certificado médico realmente no lo otorga el instituto del seguro social, sino ellos van a cualquier y se los dan. Eso ya lo tendrían que verificar ustedes, revisar o ver quien sería el responsable; por lo que ha pasado”.

A lo que la Licenciada Danelly Ayala Velasco menciona que, “nada más para aclarar, este tema en específico es para estudiantes que aplican para la beca y eso que comentan por las situaciones médicas que hemos tenido que atender, que afrontar y resolver, definitivamente aplicaría de inicio para todas las carreras”.

Se menciona únicamente en el contexto de la beca y lo que se presente como certificado médico revisar la nota médica en el Siiupemor.

La Licenciada Abril Ávila Rojas, menciona que, “el año pasado se quitó la beca de apoyo administrativo o académico porque no tenían en los centros de costos las direcciones administrativas y académicas esa partida, saber si para 2026 alguien lo tiene presupuestado”.

La Secretaria Técnica comenta que, precisamente en la convocatoria de 2024 para ejercerla en 2025, se quitó porque no se tenía el presupuesto, pero como tal se debieron realizar las gestiones para que en este año se tuviera el presupuesto para aplicarse en 2026.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda, menciona que la indicación fue que se iba a trabajar con el presupuesto otorgado en 2025.

El Maestro Ariel Cedeño Guerrero comenta que se van a revisar y están sujetas a suficiencia presupuestal.

La Licenciada Danelly Ayala Velasco pregunta cuando se va a publicar la convocatoria, la Secretaria Técnica comenta que el 3 de noviembre se inicia con la recepción de los requisitos establecidos en el punto 1, la siguiente semana se envía una e-card para informarles las becas y en la misma menciona que el 3 de noviembre se consulte la convocatoria.

En la convocatoria se menciona la entrega de resultados y periodo de aclaración.

Revisando la solicitud de beca, surge una modificación con respecto al punto 1 inciso b, se agrega al final "(aplica únicamente para Beca de Descuento)".

El Comité de Becas agrega la información mencionada anteriormente a la Convocatoria de Becas de Licenciatura 2026 y se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/09.- El Comité de Becas realiza las modificaciones correspondientes y aprueba por unanimidad de votos la convocatoria de Becas de Licenciatura 2026.



Becas de Licenciatura 2026

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos CONVOCA a las y los estudiantes a participar en el concurso para obtener alguna de las **Becas** ofertadas.

► **Criterios Generales para el Otorgamiento de Becas**

Para ser candidata o candidato a beca las y los estudiantes deberán:

- Ser estudiante regular.
- Cumplir con el promedio solicitado.
- Presentar solicitud de beca debidamente requisitada.
- Estar debidamente inscrita o inscrito.

Las becas se otorgarán a candidatas o candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, en la presente convocatoria y demás procedimientos de selección que establezca el Comité de Becas.

► **Aplicación de Becas**

La aplicación de las becas de los programas académicos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario será durante los periodos de Invierno (I2026, enero-abril), Primavera (P2026, mayo-agosto) y Otoño (O2026, septiembre-diciembre), siempre y cuando la alumna o el alumno mantenga el promedio solicitado y cumpla con las disposiciones del Reglamento de Becas de la Upemor.

► **Tipos de Becas**

 de Descuento *21,22	 Deportiva/Cultural *27, 28, 29 y 30	 de Excelencia *23,24
 para hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la Upemor *38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44	 de Apoyo administrativo o académico *5 fracción VI, 25 y 26	

*Artículos conforme al reglamento de Becas



MORELOS

EDUCACIÓN



Upemor

Universidad Pública

1 Llenar solicitud de beca a través del Sistema Integral de Información <https://sii.upemor.edu.mx/> posteriormente presentarla en original y copia, anexando los siguientes documentos en orden:

- a) Historial académico descargado del SIIUpemor, aplica únicamente para estudiantes de cuarto, séptimo y décimo, en el caso de estudiantes de primer cuatrimestre presentar copia del certificado de bachillerato o preparatoria.
- b) Copia de los dos últimos comprobantes de ingreso de todas las personas que aportan al sustento familiar. Si no se cuenta con recibos de nómina, llenar la CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD, la cual será enviada por medio del correo institucional (aplica únicamente para Beca de Descuento).
- c) Original de Certificado Médico Externo con una antigüedad no mayor a un mes (aplica únicamente para Beca Deportiva/Cultural).
- d) Original de Currículum deportivo/cultural, redactado en formato libre, en el cual se mencionará la trayectoria, experiencia y logros en la disciplina a la cual se encuentran interesadas o interesados en participar (aplica únicamente para Beca Deportiva/Cultural).

Nota: Antes de entregarlo en Servicios Escolares, el currículum deportivo/cultural primero deberá ser validado mediante una entrevista con el Comité Deportivo y/o Cultural de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), ubicada en el edificio UD2 segundo piso (horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:00 horas); una vez concluida la entrevista el Comité respectivo colocará un sello y una firma.

- e) Entrevistarse con el Comité de deportes/cultura y realizar las pruebas de campo que se soliciten. La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), informará a través de correo institucional, el día, horario y desarrollo de la prueba de acuerdo a la disciplina que corresponda (aplica únicamente para Beca Deportiva/Cultural).
- f) La trabajadora o trabajador de la Universidad deberá entregar a la Supervisora de Programa de Becas, original de un escrito de solicitud dirigido al Comité de Becas de la Upemor. En el caso de que la trabajadora o trabajador sea la tutora o tutor legal de la o el aspirante a la beca, deberá acompañar al escrito de solicitud el comprobante de dicha tutoría (aplica únicamente para Beca para hijas e hijos y tutoradas/os de las trabajadoras y trabajadores de la Upemor).

2 Del 3 de noviembre al 10 de noviembre de 2025, se deberá entregar en ventanilla 4 de Servicios Escolares la documentación especificada en el punto 1 de la presente convocatoria.

Horario de Atención

09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes
tomando turno de LICENCIATURA - BECAS.



"Ciencia y Tecnología para el Bien Común"





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS LIGA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
Universidad Politécnica del Estado de Morelos

► Resultados

Los resultados serán publicados el 3 de diciembre de 2025 en la página de la Upemor y en redes sociales oficiales.

Período de aclaración: 4 de diciembre de 2025.

Importante

- Las becas podrán renovarse en el mes de noviembre, cumpliendo con lo dispuesto por la convocatoria respectiva y el Reglamento de Becas.
- Es obligación de las y los estudiantes cumplir con lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS.

Consulta el
**Reglamento
de Becas**



Todo lo no previsto en la Convocatoria será resuelto por el Comité de Becas

La asignación de becas estará sujeta a:
Autorización del Comité de Becas
Suficiencia presupuestal

www.upemor.edu.mx



"Ciencia y Tecnología para el Bien Común"



XI. Décimo primer punto del orden del día. - Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Becas Upemor.

La Secretaría Técnica presenta la solicitud y pregunta si se tiene alguna observación o comentario lo hagan saber. Menciona que es la que se utilizó en 2024, no ha sufrido cambios salvo si en este momento surge alguna modificación, adelante.

Para la convocatoria de Becas de Licenciatura 2026, esta solicitud nos arroja un folio con el cual damos seguimiento y nos indica si es por primera vez o es renovación, la fecha en que están realizando esa solicitud, los tipos de beca y si aplica o no a una disciplina.

Se les pide datos del solicitante, así mismo, datos familiares; y se menciona que también hay un punto que indica que "declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos".

"La información contenida en esta solicitud es de carácter estrictamente confidencial y solo será utilizada para fines de validar la asignación de la beca y/o estadísticos. Es obligación del solicitante proporcionar información verdadera y verificable. La firma de esta solicitud autoriza la posible verificación de la veracidad de la información aquí proporcionada".

La Secretaría Técnica pregunta si tienen alguna modificación o cambio a esta solicitud.

La Maestra Norma Angélica Zavala Ramírez pregunta, para cuestiones de seguimiento, estadísticas, control, la información que se recaba sigue siendo suficiente.

La Secretaria Técnica responde que, "En estos momentos sí, porque lo que podemos validar aquí es el tema de los datos familiares, a veces no proporcionan bien lo que son ingresos con egresos, y en la convocatoria de becas uno de los requisitos es que presenten los comprobantes de ingresos, ahí podemos validar sí o no es correcta la información. Todo lo demás que nos arroja, es información que nos da apertura a poder asignar la beca si hubiera mayor número de solicitudes que rebasen el presupuesto".

El Maestro. Mario Israel Gaviña Astudillo pregunta si esta información es necesaria para todos los tipos de beca.

La Secretaria Técnica menciona que sí, en el Artículo 14 del Reglamento de Becas indica que, "*Cuando el número de solicitantes que reúnan los requisitos de beca sea mayor al número de becas a otorgar, se deberán aplicar los siguientes criterios*" y viene la situación familiar; en el tema de deporte/cultural tiene mucho que ver las habilidades que presenten, los entrenamientos. También, la estructura familiar, ingreso familiar es lo que se considera en las becas que a lo mejor son de excelencia o de descuento, en este caso, más bien, si rebasamos el numero de solicitantes, esta información es la que entra.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda, piensa que en "la de excelencia no tendrías que hacer un estudio por que en realidad es sobre su trayectoria académica, no debería importar si eres un excelente estudiante tu posición económica, para la de excelencia quizá el estudio socioeconómico no debería de ser, por que la motivación de esa beca es darle un reconocimiento o algún apoyo por su trayectoria académica, quizás a lo mejor sea un estudiante de excelencia y a lo mejor sus papás realmente ganan menos que alguien que tiene dinero o solvencia económica un poquito mejor, pero al final del día los dos en excelencia académica están a la par". Ella piensa que nada más en ese tipo de beca.

El Maestro. Mario Israel Gaviña Astudillo, por eso pregunta por qué en realidad él cree que la única que debería aplicarse en la de solvencia (descuento), porque en todas las demás se le otorgan por otra razón, y más bien si hay presupuesto o no. No tendría que ver si tienes o no tienes recursos, más bien si hay 20 personas que pidieron beca excelencia y nada mas hay para pagar a 10, pues solo los 10 mejores promedios. Por eso preguntaba si es necesario recabar esa información para todos los tipos de becas, el cree que no, pero si para el área se considera que es necesario, está bien.

La Secretaria Técnica menciona que son datos estadísticos, agradece sus comentarios y menciona que, es precisamente una mejora al sistema, en el que caso de tu solicitas un tipo de beca de descuento, llena esta solicitud, tu solicitas beca de excelencia, llenas esta solicitud, sin embargo, es una solicitud general para todos los tipos de becas, entonces la información que se requiere ahí, es también con base al artículo 14 que acabamos de mencionar hace un momento, si llegamos a superar de, sin embargo, si llegará a resultar un tipo de beca de excelencia, esta regulada por el artículo 23 y 24, si tú cumples con esto ya tienes la beca, porque hay suficiencia, sin necesidad de meternos al tema socioeconómico.

El Maestro. Mario Israel Gaviña Astudillo, menciona que, si hay la posibilidad, el formulario podría traer un asterisco este apartado únicamente llenar para el tipo de beca tal.

La Secretaria Técnica menciona que, ahorita es general, en el reporte nos arroja toda la información que ellos llenan en la solicitud de beca, sin embargo, ya cuando evaluamos, ya nos vamos a los diferentes tipos de beca y de acuerdo en que consiste cada una, ya nos enfocamos en promedio, ya nos enfocamos en habilidades deportivas/culturales, ya nos enfocamos en excelencia o si hubiera de apoyo o para hijas o hijos de trabajadoras y trabajadores de la Upemor, ya en específico. Sin embargo, si llenan toda la información. La Secretaria Técnica nuevamente agradece sus comentarios y menciona que mejoraremos la solicitud para la próxima convocatoria, en el caso de que se nos adelanten los lineamientos y ya no sean ahora regidos por el Reglamento de Becas que actualmente tenemos.

Con respecto a los lineamientos el Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo menciona que, van a regular las que siguen posteriores a su publicación. Esta que salga previa a, no las regulará. Las va a regular posterior a que sea autorizado. Mientras no sea autorizado, las va a regular la normatividad vigente.

La Secretaria Técnica comenta que, si el próximo año continuamos con el mismo la solicitud de beca será mejorada para que precisamente de acuerdo al tipo de beca; cada beca sea una solicitud diferente.

El Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo, menciona que igual no es necesario puede ser con una sola, llenar este apartado para el tipo de beca tal. En el mismo especificar que apartados se abren para todas o que apartados solamente para tal.

La Secretaria Técnica agradece y menciona que, lo consideraremos como área de oportunidad con la Dirección de Sistemas para que nos apoyen a mejorar ese aspecto y que únicamente se aperture para cada tipo de beca.

El Maestro Ariel Cedeño Guerrero menciona que, si vamos a hacer la modificación, se modificará estableciendo un asterisco en dónde definamos que becas aplican para tal o cual apartado.

La propuesta que hace el Maestro Mario Israel Gaviña Astudillo a consideración de este Comité es que se ponga un asterisco que diga "este apartado llenar únicamente si se solicita beca de descuento" es lo que se incorporaría al formato.

La Licenciada Danelly Ayala Velasco, hace la aclaración con respecto al cambio y menciona que “la Dirección de Sistemas tendría que hacer el ajuste para que cuando descarguen el formato les aparezca esta modificación”.

La Maestra Diana Karina Díaz de Anda, comenta que “cree que serviría como ejercicio de evaluar ese cambio esa mejora que le pudieras hacer, eso es lo importante, si vamos a poner sobre que si se puede hacer o no se puede hacer a algo más que es el cambio porque es una cuestión de mejora y que lo estamos viendo, ahí es otra cosa”.

La Maestra Norma Angélica Zavala Ramírez, preguntaba, realmente esa información nos es útil, en cuanto a cuáles son las características de los estudiantes que tienen becados, o si en algún momento nos han preguntado, cuantos estudiantes tienen un nivel socioeconómico bajo, “si como institución esta información que estamos recabando es necesaria, pues yo creo que lo dejamos, más allá de si se puede o no. Pero analizarlo si es necesario”. También comenta que, “cuando se inició esto, si había un número considerable de solicitudes de beca y no podemos dárselas a todos”.

El Maestro Daniel Miranda Cajigal, comenta que, en el sistema si le dan clic al tipo de beca se tendrían que activar los campos respectivos y sino tendrían que ser ocultos y ser más cortos, la pregunta es, si se hace de una vez para esta convocatoria o aprobamos lo que está aquí.

El Comité de Becas está de acuerdo con realizar la modificación a la solicitud de Beca Upemor, quedando como a continuación se indica:

Solicitud de beca interna
Desde esta módulo se realizará la solicitud de beca interna.

1. Datos del solicitante
Nota: En caso de que los datos mostrados a continuación sean incorrectos o hayan cambiado, favor de presentarse en el área de Servicios Escolares para su actualización.

Nombre: 1810 JACQUELINE DIAZ BOTELO
Programa educativo: TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIMEDIA
Domicilio: CALLE PROLONGACIÓN DE LOS 50 METROS 844, COL. ATENANTILLAN, C.P. 62579, JIUTEPEC, MORELOS
Teléfono casa: 7772429665
Teléfono celular: 7775623094
Trabaja: NO
Sexo: FEMENINO
Edad: 18
E-mail institucional: dcaz25109@upemor.edu.mx

2. Datos familiares
Antes de contestar los cuidadosamente cada pregunta. Si tienes alguna duda, primero consulta con el(a) Supervisor(a) de Becas, Composición familiar, (Incluye, En por orden de edad, de mayor a menor).

No.	Parentesco	Edad	Ocupación	Ingreso mensual	Aportación mensual al hogar
1					

3. Datos socioeconómicos

¿Tu familia o tú son beneficiarios con algún tipo de beca? Si ☐ No ☐ ¿Cuál?

¿Con quién vives actualmente? Padres y hermanos ☐ Sólo padre ☐ Sólo madre ☐ Otros

¿Quién paga los estudios? Sólo padre ☐ Sólo madre ☐ Ambos padres ☐ Otros

Indica el monto de los ingresos mensuales de la familia (No usar centavos)

Renta:	Alimentación:	Transporte:
\$	\$	\$
Luz: \$	Agua: \$	Teléfono: \$
Gas: \$	Educación: \$	Servicio de salud: \$
Otros gastos (especificar): \$		
Total: \$		

La información contenida en esta solicitud es de carácter estrictamente confidencial y solo será utilizada para fines de validar la asignación de la beca y estadísticas obligatorias del solicitante proporcionar información verídica y verificable. La firma de esta solicitud autoriza la posible verificación de la veracidad de la información proporcionada.

* Consulta el aviso de privacidad en www.upemor.edu.mx para que conozcas los fines para los cuales usamos tus datos personales.

NOTA: La falsedad de la información ocasionará la anulación del trámite y/o beca.

Dirección: Boulevard Cuauhtémoc #560, Col. Lomas del Sur, Jiutepec, Morelos, CP 62560 Tel: (777) 226-1517 Email: informa@upemor.edu.mx

ACUERDO UPEMOR/CB/5ªSO-2025/10.- El Comité de Becas realiza la modificación correspondiente y por unanimidad de votos aprueba la solicitud de Becas Upemor.



No. Folio: 4127

Primera vez ☒

Renovación ☐

Fecha: 30 - Octubre - 2025

Tipo de beca: Hijas/os y Tutoradas/os de Upemor

Disciplina: NO APLICA

(En caso de Beca Deportiva/Cultural)

Solicitud de Beca Upemor

Instrucciones: Lee con atención las siguientes preguntas y contesta lo que se pide.

1. Datos del solicitante

Nombre	DIAZ SOTELO ISIS JAQUELINE				
Programa académico	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN DESARROLLO DE SOFTWARE MULTIPLATAFORMA				
Matricula	DSIO251069				
Domicilio	CALLE PROLONGACION DE LOS 50 METROS #44, COL. ATENATITLAN				
Municipio	JIUTEPEC	Estado	MORELOS	C.P.	62570
Teléfono casa	7772429665	Teléfono celular	7775923894		
Trabajas	Si ☐	No ☒	Sexo	F ☐	M ☒
Edad	18	E-mail institucional:	dsio251069@upemor.edu.mx		

2. Datos familiares. Antes de contestar lee cuidadosamente cada pregunta. Si tienes alguna duda, primero consúltala con el/la Supervisor(a) de Becas. Composición familiar, (Inclúyete). Enlistalos por orden de edad, de mayor a menor.

No.	Parentesco	Edad	Ocupación	Ingreso mensual	Aportación mensual al hogar
1		0		\$0	\$0
2					
3					
4					
5					
6					
7					

3. Datos socioeconómicos

¿Tu familia o tú son beneficiarios con algún tipo de beca?		Si	No	X	¿Cuál?	
¿Con quién vives actualmente?		Padres y hermanos			Sólo madre	
		Sólo padre			Otros:	
¿Quién paga tus estudios?		Sólo padre			Ambos padres	
		Sólo madre			Otros:	
Indica el monto de los egresos mensuales de la familia (no usar centavos, separar miles con coma)						
Renta	\$ 0	Alimentación	\$ 0	Transporte	\$ 0	
Luz	\$ 0	Agua	\$ 0	Teléfono	\$ 0	
Gas	\$ 0	Educación	\$ 0	Servicios de salud	\$ 0	
Otros gastos especifique		\$ 0		Total de gastos \$	0	

4. Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

***Consulta el aviso de privacidad en www.upemor.edu.mx para que conozcas los fines para los cuales usamos tus datos personales.**

DÍAZ SOTELO ISIS JAQUELINE
Nombre y firma del solicitante

La información contenida en esta solicitud es de carácter estrictamente confidencial y solo será utilizada para fines de validar la asignación de la beca y/o estadísticos. Es obligación del solicitante proporcionar información verdadera y verificable. La firma de esta solicitud autoriza la posible verificación de la veracidad de la información aquí proporcionada.

NOTA: La falsedad de información ocasionará la anulación del trámite y/o beca.

***La asignación de beca estará sujeta a la autorización del Comité y suficiencia presupuestal (Art. 5, 43 del Reglamento de Becas).**

XII. Décimo Segundo punto del orden del día. - Presentación para conocimiento del Presupuesto de Becas de Licenciatura 2026.

La Secretaria Técnica comenta que se llevaron a cabo las gestiones correspondientes y mediante oficio UPEMOR/DFC/103/2025 el Director de Finanzas y Capital Humano confirma que existe suficiencia presupuestal para atender la Convocatoria de Becas de Licenciatura 2026 y menciona que el monto disponible para este propósito es de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/11.- El Comité de Becas se da por enterado de la Suficiencia Presupuestal para las Becas de Licenciatura 2026, la cual será de \$680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

XIII. Décimo Tercer punto del orden del día. - Presentación para conocimiento del seguimiento de ACUERDO UPEMOR/CB/4°SO-2025/11 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

La Secretaria Técnica da lectura al ACUERDO UPEMOR/CB/4°SO-2025/11 y menciona que se encuentra en estatus de cumplido.

NO. DE ACUERDO	ACUERDO	SEGUIMIENTO
ACUERDO UPEMOR/CB/4°SO-2025/11	El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba la asignación de 44 becas para la Convocatoria de Becas Deportivas/Culturales de Admisiones 2025, de acuerdo a los resultados de las pruebas de campo y presupuesto autorizado.	CUMPLIDO.

<https://www.upemor.edu.mx/documentos/2025/ag/RBecaDCAdm25.pdf>

<https://www.facebook.com/share/p/16yREStvkG/>

https://www.instagram.com/p/DNgQRjrxZoA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

Toda vez que los resultados se publicaron en Página de la Upemor, Facebook e Instagram; el día lunes, 18 de agosto de 2025 y se aplicó el descuento correspondiente.

Toda vez que es un punto para conocimiento, se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO UPEMOR/CB/5°SO-2025/12.- El Comité de Becas se da por enterado del seguimiento del acuerdo UPEMOR/CB/4°SO-2025/11 de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

XIV. Décimo cuarto punto del orden del día. - Asuntos generales.

La Secretaría Técnica indica a las y los integrantes del Comité de Becas, así como a las invitadas e invitado que se abre el espacio para algún asunto general que deseen tratar.

Se menciona que no existen asuntos que tratar.

XV. Décimo quinto punto del orden del día. – Clausura de la sesión.

La Secretaria Técnica informa al presidente del Comité de Becas que se han agotado los puntos del orden del día por lo que le cede la palabra para la clausura de la sesión.

El presidente del Comité de Becas, indica que, una vez desahogados los puntos de la sesión y agradeciendo a todas y todos su asistencia, da por clausurada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos siendo las quince horas con veintinueve minutos del día viernes veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco.

Elaborándose la presente acta de acuerdos como constancia de su desarrollo y previa lectura de la misma, firman las y los que en ella intervinieron ante el presidente del Comité de Becas, con quien legalmente actúa.....

Asistentes:

Mtro. Ariel Cedeño Guerrero
Secretario Administrativo de la Upemor y presidente
del Comité de Becas.

Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez
Secretaria Académica de la Upemor e integrante.

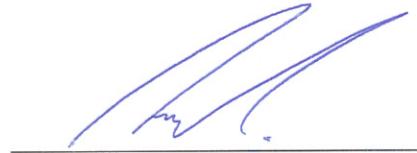
Lic. Abril Ávila Rojas
Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.

Mtra. Diana Karina Díaz de Anda
Directora Académica de Ingeniería en Biotecnología
y Tecnología Ambiental e Integrante.

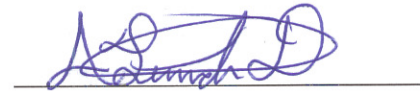
Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala
Director Académico de Ingeniería Industrial
de la Upemor e integrante.

Mtro. Aáron Martínez García
Director Académico de Licenciatura en Administración y
Gestión Empresarial de la Upemor e integrante.

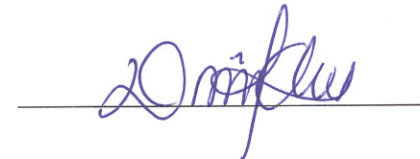
Mtro. Daniel Miranda Cajigal
Director Académico de Ingeniería Financiera
de la Upemor e integrante.



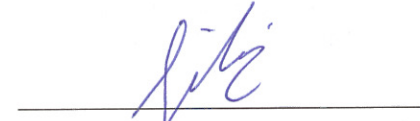
Dra. María Fernanda Díaz Ayala
Directora Académica de Ingeniería en Tecnologías
de la Información e Ingeniería en Electrónica y
Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.



Lic. Danelly Ayala Velasco
Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.



Mtra. Liliana Márquez Mundo
Directora de Posgrados y Educación Continua e integrante.



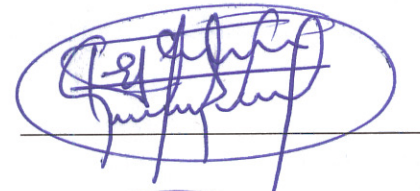
Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
de la Upemor e integrante.



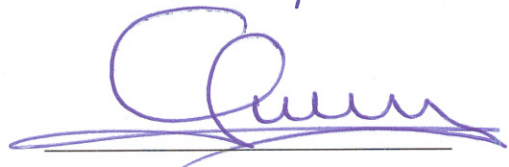
Lic. Marisol Bahena Vargas
Supervisora de Programa de Becas de la Upemor
y Secretaria Técnica del Comité de Becas.

INVITADAS E INVITADO:
ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO.

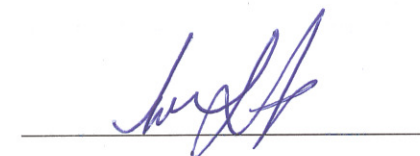
Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada
Directora de Vinculación de la Upemor e invitada
permanente del Comité de Becas.



Lic. Fernando Rueda Borja
Subdirector de deportes de la Upemor
e invitado del Comité de Becas.



Lic. Alejandra Rivera Tlatenchi
Jefa de Departamento de Cultura
e Invitada del Comité de Becas



Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Becas de la Upemor.

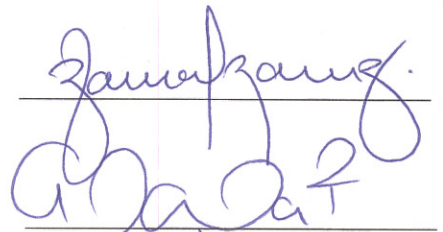
Mtro. Ariel Cedeño Guerrero

Secretario Administrativo de la Upemor
y presidente del Comité de Becas.



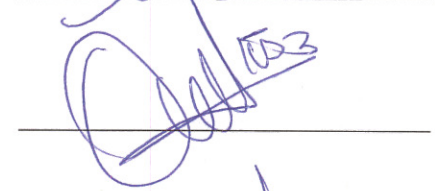
Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez

Secretaria Académica de la Upemor e integrante.



Lic. Abril Ávila Rojas

Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.



Mtra. Diana Karina Díaz de Anda

Directora Académica de Ingeniería en Tecnología Ambiental e
Ingeniería en Biotecnología de la Upemor e integrante.



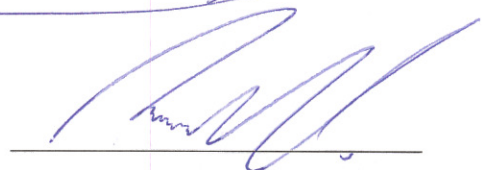
Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala

Director Académico de Ingeniería Industrial
de la Upemor e integrante.



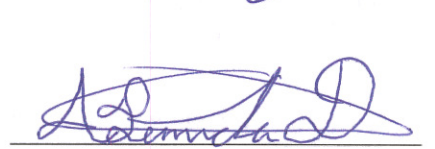
Mtro. Aáron Martínez García

Director Académico de Licenciatura en Administración y
Gestión Empresarial de la Upemor e integrante.



Mtro. Daniel Miranda Cajigal

Director Académico de Ingeniería
Financiera de la Upemor e integrante.



Dra. María Fernanda Díaz Ayala

Directora Académica de Ingeniería en
Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica
y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.



Mtra. Liliana Márquez Mundo
Directora de Posgrados y Educación Continua
de la Upemor e integrante.

Lic. Danelly Ayala Velasco
Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.

Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
de la Upemor e integrante.

Lic. Marisol Bahena Vargas
Supervisora de Programa de Becas de la Upemor
y Secretaria Técnica del Comité de Becas.

INVITADAS E INVITADO:

ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO.

Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada
Directora de Vinculación de la Upemor e invitada
permanente del Comité de Becas.

Lic. Fernando Rueda Borja
Subdirector de deportes de la Upemor e invitado
del Comité de Becas.

Lic. Alejandra Rivera Tlatenchi
Jefa de departamento de Cultura de la Upemor e
invitada del Comité de Becas.